Contrato N° 32/2022
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Señor FEDERICO A. GONZÁLEZ FRANCO, en su carácter de Ministro el Interior, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., con RUC N° 80096504-3, domiciliada en la calle América c/ Juan Bautista Rivarola de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CÉSAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO, con cédula de identidad N° 4.516.672, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 06/2022 "Adquisición de Insumos para Oficinas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de insumos para oficinas para el Ministerio del Interior, que se detalla en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirá por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.388.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2022 "Adquisición de Insumos para Oficinas", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 505 de fecha 21 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Gs.
1	44122019-001	Arquipeles	Unidad	Unidad	450	CYSA	NACIONAL	6.800	3.060.000
2	44122019-9999	Caja para almacenamiento de archivos, arquipeles de cartón, medidas 42X32X25 con tapa.	Unidad	Unidad	223	CYSA	NACIONAL	18.500	4.125.500
3	14111537-001	Etiquetas adhesivas N° 14 Tamaño A4	Unidad	Paquete	3	ETIQUETAS	NACIONAL	42.500	127.500
4	14111606-001	Papel manteca, tamaño Oficio	Unidad	Paquete	5	BR	BRASIL	185.000	925.000
5	44121806-001	Repuesto para bolígrafo - carga floating p/ lapicera, color negro, punta 0.7	Unidad	Unidad	95	PARKER	FRANCIA	32.500	3.087.500
6	44121806-001	Repuesto para bolígrafo - carga floating p/ lapicera, color azul, punta 0,7.	Unidad	Unidad	95	PARKER	FRANCIA	32.500	3.087.500

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Gs.*
7	*43201811-002*	*DVD regrabable 4.7 GB*	*Unidad*	*Caja*	*1*	*MAXEL*	*USA*	*1.250.000*	*1.250.000*
8	*43202005-006*	*Memoria USB 8GB*	*Unidad*	*Unidad*	*95*	*SANDIK*	*CHINO*	*48.500*	*4.607.500*
9	*44121708-9993*	*Marcador indeleble o permanente, color negro*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*FOSKA*	*CHINO*	*3.850*	*38.500*
10	*44121708-9993*	*Marcador indeleble o permanente, color blanco*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*MONAMI*	*JAPON*	*13.500*	*135.000*
11	*44121708-9997*	*Marcador para papel o cartón colores: negro, azul y rojo.*	*Unidad*	*Unidad*	*20*	*FABER CASTELL*	*BRASIL*	*7.250*	*145.000*
12	*44121612-003*	*Cutter tamaño grande*	*Unidad*	*Unidad*	*95*	*KUTER*	*CHINO*	*8.250*	*783.750*
								Total Gs.:	***21.372.750***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintiún millones trescientos setenta y dos mil setecientos cincuenta, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido

Paraguay Insumos Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 07 del mes de diciembre del año 2022.

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80086504-3
Teléfono: (021) 441-762

CÉSAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO	*FEDERICO A. GONZÁLEZ FRANCO*
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	*MINISTRO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*